



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Arbolado - Extracciones de Emergencia – Año 2024

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263/2009 Arbolado Público Urbano, N° 6684/2023 y N° 1777/2005 Ley Orgánica de Comunas; los Decretos N° 166/GCABA/2013 y su modificatorio, N° 360/23, N° 387/23 y N° 110/20; la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23; las Planillas de Inspección internas, las fotografías previas de cada ejemplar, obrantes en los informes N° IF-2025-32369568-GCABA-COMUNA8 (ENERO'24), IF-2025-32369933-GCABA-COMUNA8 (FEBRERO'24), IF-2025-32370217-GCABA-COMUNA8 (MARZO'24), IF-2025-32370507-GCABA-COMUNA8 (ABRIL'24), IF-2025-32370790-GCABA-COMUNA8 (MAYO'24), IF-2025-32370982-GCABA-COMUNA8 (JUNIO'24), IF-2025-32371165-GCABA-COMUNA8 (JULIO'24), IF-2025-32371488-GCABA-COMUNA8 (AGOSTO'24), IF-2025-32371752-GCABA-COMUNA8 (SEPTIEMBRE'24), IF-2025-32372011-GCABA-COMUNA8 (OCTUBRE'24), IF-2025-32372335-GCABA-COMUNA8 (NOVIEMBRE'24), IF-2025-32373312-GCABA-COMUNA8 (DICIEMBRE'24), vinculados a la presente Resolución como archivos de trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaran situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N° 3263 establece, en sus artículos 5° a 7°, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que el artículo 28 e incisos concordantes del art. 27 de la ley N° 1777, ponen en cabeza del Presidente de la Junta Comunal funciones de administración general;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes técnicos de Inspección citados en el visto y a lo indicado por el área comunal de Inspecciones de Arbolado mediante las actas de inspección, corresponde efectuar las extracciones de los ejemplares mencionados en dichos informes, en un todo de acuerdo a la normativa vigente, por EMERGENCIA y en carácter de urgente, ante el potencial riesgo de caída y peligro inminente que ello implica para la integridad física y bienes de las personas;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA N° 8

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalídense las extracciones de emergencia realizadas por la Empresa prestataria CASA MACCHI S.A. CUIT N° 30-60812520-1 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, según Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, conforme a los Informes Técnicos de Inspección y sus correspondientes fotos, presentados en Anexo de la presente y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución por EMERGENCIA y en carácter de urgente por peligro a terceros.

Artículo 2°.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N° 3263.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Junta Comunal. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese. Cumplido, archívese.

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso:

Fecha de relevamiento 31/5/24

Arme:

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Jacarandá

Calle Av. Roca N° 6615 LA ☐ Árbol Seco ☐ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 10 DAP (cm) 46 Inclínación: SI / NO ☐ Mayor a 40° ☐ Menor a 40°

Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE

	Descortezamiento: Cavidades			☐ Fructificaciones fúngicas	☐ Codominancias	☐ Chorreados
	basal	media	alto			
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)	Espesor de pared remanente (cm)	
Grandes						

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS

☐ Tocones ☐ Excesivas / Cruzadas ☐ Con mal ángulo de inserción
☒ Quebradas / Fisuradas ☐ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas
☐ Codominancias ☐ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS

☐ De coloración anormal ☐ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares
☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades:

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

☐ Reducción Riesgo
☐ Eliminar interferencias
☐ Adecuación al sitio
☐ Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

☐ Formación
☐ Limpieza
☐ Aclareo
☐ Refaldado
☐ Terciado

☐ Balanceo

☒ C: EXTRACCIÓN

☐ E: TRASPLANTE

☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

☐ Superficial

☐ Profunda

OBSERVACIONES Prioridad: MUY ALTA ☒ ALTA ☐ MEDIA ☐ BAJA ☐ MUY BAJA ☐

Ejemplar chocado por un camión

Extracción de emergencia

Veredo 56 mt² LG4 / Plautera 1,2 x 1,2

INSPECTOR/VERIFICADOR

F. Rossi
Nombre y Apellido

[Firma]
Firma

37844499
DNI







Av Roca 6615 LA
F.F. S.O.S



Planilla de Inspección de Árboles

Aviso: 500 285549/24

Fecha de relevamiento 16/5

Arme: _____

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Limoneiro

Calle Hicken N° 3091 ☐ Árbol Seco ☐ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 5 DAP (cm) 27 Inclinación: ☒ SI ☐ NO ☐ Mayor a 40° ☒ Menor a 40°

Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☒ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda

☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades

basal media alto

Pequeñas			
Grandes			

☐ Fructificaciones fúngicas ☐ Codominancias ☐ Chorreados

Cavidad longitudinal en el fuste (m) _____

Espesor de pared remanente (cm) _____

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS ☐ Tocones ☐ Excesivas / Cruzadas ☐ Con mal ángulo de inserción

☐ Quebradas / Fisuradas ☐ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas

☐ Codominancias ☐ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS ☐ De coloración anormal ☐ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares

☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades: _____

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- ☐ Reducción Riesgo
☐ Eliminar interferencias
☐ Adecuación al sitio
☐ Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- ☐ Formación
☐ Limpieza
☐ Aclareo
☐ Refaldado
☐ Terciado

☐ Balanceo

☒ C: EXTRACCIÓN

☐ E: TRASPLANTE

☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

☐ Superficial

☐ Profunda

OBSERVACIONES Prioridad: MUY ALTA ☐ ALTA ☐ MEDIA ☐ BAJA ☐ MUY BAJA ☐

Extracción de Emuagracie

Ejemplo con inclinación hacia la propiedad
basando movimiento desde la base

INSPECTOR/VERIFICADOR

Esteban Cobos

Nombre y Apellido

[Firma]

Firma

260004195

DNI





3091

Hicken 3091
F. F. S.O.S



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Mayo 2024 Extracciones emergencia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:50:11 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:50:11 -03:00